

EXPTE.: CSE/1800/1100712253/16/PA

RESOLUCION DE DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA EN ATENCION PRIMARIA DEL AREA VIII MAR MENOR**, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección, conforme al art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y comprobado por el responsable del Servicio del Registro General del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, que no se ha recibido ninguna oferta.

Visto el artículo 151.3 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud y visto el art. 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos Órganos del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA EN ATENCION PRIMARIA DEL AREA VIII MAR MENOR**.

Segundo.- Declarar desierta la presente licitación al no haber recibido ninguna oferta en el plazo establecido para ello.

Pozo Aledo, 16 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR



Fdo.: Tomas Salvador Fernández Pérez